

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN  
Núm. 041-2022.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA  
FLOTILLA VEHICULAR DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER),  
MARCADO BAJO LA REFERENCIA:  
FONPER-DAF-CM-2022-0001.

La presente acta se emite en fecha miércoles dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**Considerando:** Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

**Considerando:** Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**Considerando:** Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**Resulta:** Que en fecha miércoles nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0001.

**Resulta:** Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: NIXMAIRY COMERCIAL, S.R.L., GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ (KCP), S.R.L., INVERSIONES BABULOY, S.R.L., MULTISERVICIOS HERMES, S.R.L., POLONIA SERVICES, S.R.L. Y FRANCISCO FAMILIA RIVERA.

**Resulta:** Que los oferente que presentaron sus ofertas de manera física y a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el presente proceso de Compra Menor fueron las empresas: Centro Automotriz Remesa, S.R.L., en fecha jueves diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022),

siendo las 17:39 P.M., y Auto Mecánica Gómez & Asociados, S.R.L., en fecha viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 A.M..

**Resulta:** Que el viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en horas de las: 9:01 A.M., se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

**Resulta:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron enviadas mediante correo electrónico para ser evaluadas, a la Dirección Administrativa y Financiera, en fecha viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), las propuestas recibidas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

**Por cuanto:** Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), debidamente firmado y sellado por el Sr. Juan Antonio, en representación de la División de transportación, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicado a la empresa **Auto Mecánica Gómez, S.R.L.**, ya que presentó la oferta más económica y cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica y validados en dicho informe bajo la modalidad Cumple/No cumple, el cual reposa en el expediente.

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

**Visto:** El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

**Vista:** La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**Visto:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Visto:** Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

**Vista:** La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el oferente Auto Mecánica Gómez, S.R.L., y que forma parte del expediente.

**Vista:** Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

**Visto:** El informe de evaluación de ofertas emitido por la Dirección Administrativa y Financiera en fecha lunes catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**Por tanto y visto lo anterior**, la Dirección Administrativa del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), en cumplimiento de sus funciones, en fecha miércoles dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), **DECLARA** a la empresa **Auto Mecánica Gómez, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0001, correspondiente a la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,083,240.00)**.



**Marleny Medrano**

Directora Administrativa y Financiera



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

